

Cerro Sombrero, 29 de abril de 2010

NUM. 279/

VISTOS :

- 1) La solicitud presentada por el Club Deportivo Cerro Sombrero – Organización ex alumnos.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al Club Deportivo Cerro Sombrero – Organización ex alumnos, representado por su Presidente Don Jorge García Gómez, para realizar un Bingo Bailable con venta de bebidas alcohólicas, el día 1º de mayo de 2010, en el "Alero de Primavera", desde las 20:00 hrs. y hasta las 05:00 hrs. del día siguiente, con motivo del 52º Aniversario de la escuela "Cerro Sombrero".

2º EXIMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad sin fines de lucro y que va directamente en beneficio de los alumnos del establecimiento.

3º FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


★ RICARDO OLEA CELSI
Alcalde